



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Expediente: CONTRATACION 6/2017

Objeto: Contrato de servicios de arquitectura y otros servicios conexos, a prestar al Ayuntamiento de Bargas. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Asunto: Decreto adjudicación contrato.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 324/2017 de 23 de marzo, se aprobó el expediente de contratación, necesario para la celebración del contrato servicios la contratación del servicio de diseño arquitectónico, consistente en la redacción de proyectos, así como la dirección de las obras proyectadas, conforme al pliego de prescripciones técnicas, durante el plazo de 1 año, prorrogable un año más, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación. El anuncio de licitación fue publicado en el BOP nº 71 de fecha 12 de abril de 2017, para que los interesados, en el plazo concedido al efecto, puedan presentar proposiciones. A este respecto, se expidió certificado de Secretaría en donde se hace constar la presentación, dentro el plazo citado, de las siguientes ofertas:

1. **ARMANDO PALOMEQUE SOTO**
2. **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A**
3. **ESTUDIO ESTEBAN ARQUITECTOS S.L.**
4. **EMURBAN DESARROLLOS URBANISTICOS S.L**
5. **HDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP**

SEGUNDO.- Con fecha 17 de mayo de 2017, se celebró mesa de contratación para el examen del sobre A), así como la apertura del sobre B) “documentación sometida a juicio de valor”; la mesa de contratación acordó remitir la documentación contenida en el sobre B), para su valoración, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Bargas.

TERCERO.- De acuerdo con el acta de la mesa de contratación celebrada el día 6 de junio de 2017, se da cuenta del informe emitido por la arquitecta municipal de Bargas, en el cual se valora la documentación contenida en el sobre B) de las empresas que participaron en la licitación, acordándose la exclusión del procedimiento de licitación al licitador **Armando Palomeque Soto**, al no contar con el equipo mínimo exigido en los pliegos de cláusulas administrativas, para poder participar en la licitación. A continuación, se procedió a la apertura del sobre C), que contiene la propuesta económica, realizada la apertura se acordó su valoración de nuevo a los servicios técnicos; la mesa de contratación celebrada el día 27 de junio, a tenor del informe técnico de valoración de las ofertas económicas, procedió a la valoración final, teniendo en cuenta para ello, la puntuación obtenida en el sobre B) y C), arrojando la siguiente puntuación:

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
P. A. El Secretario Accidental (Decreto nº 311 de 11 de abril de 2012)
24/07/2017
Fernando Quiros Barba

Firma 2 de 3
El Alcalde
24/07/2017
Gustavo Figueroa Cid

Firma 1 de 3
Interventor
22/07/2017
Jesus Calvo Manrique

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 858d3129a054479c96a8ef0c011611b5001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/856 - Fecha Resolución: 24/07/2017





OFERTA	Valoración sobre B)	Valoración sobre C)	TOTAL
A -EMURBAN DESARROLLOS URBANÍSTICOS S.L.	20	30,07	50,07
B - ESTUDIO AIA ARQUITECTOS, INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A	45	26,31	71,31
C - ESTUDIO ESTEBAN ARQUITECTOS S.L.	12,5	27,36	39,86
D- HDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS SLP	25	21,43	46,43

La mesa de contratación, a tenor de las puntuaciones obtenidas, propuso la adjudicación del contrato a favor de **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 777/2017 de 6 de julio, se acordó requerir al licitador **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, aporte la documentación exigida en la cláusula nº 7.1 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación.

QUINTO.- Con fecha 19 de julio de 2017 (número de registro de entrada 3244), se presenta la documentación requerida, siendo ésta, aportada correctamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato servicios de servicios de arquitectura y otros servicios conexos a prestar al Ayuntamiento de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, en los siguientes términos:

- Nombre: de **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**
- CIF: **A45390812.**
- Precio de licitación (tarifas máximas): **las contenidas en el Subanexo I del PCAP.**
- Precio de adjudicación: **las tarifas contenidas en la oferta económica:**

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
P. A. El Secretario Accidental (Decreto nº 311 de 11 de abril de 2012)
24/07/2017
Fernando Quiros Barba

Firma 2 de 3
El Alcalde
24/07/2017
Gustavo Figueroa Cid

Firma 1 de 3
Interventor
22/07/2017
Jesús Calvo Manrique

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 858d3129a054479c96a8ef0c011611b5001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/856 - Fecha Resolución: 24/07/2017





TRABAJOS DE EDIFICACIÓN

PEM: Se calculará aplicando las Normas para la Valoración de Presupuestos de Referencia de Ejecución Material aprobadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha

Redacción de proyectos de edificación	% sobre P.E.M	Plazo ejecución
Hasta 500 m ²	3,555 %	25 días
Más de 500 m ² hasta 1000 m ²	2,765 %	40 días
Más de 1000 m ² hasta 2000 m ²	2,375 %	70 días
Más de 2000 m ²	1,975 %	100 días

Dirección de obra	% sobre P.E.M
Hasta 500 m ²	1,075 %
Más de 500 m ² hasta 1000 m ²	0,795 %
Más de 1000 m ² hasta 2000 m ²	0,715 %
Más de 2000 m ²	0,595 %

Dirección de la ejecución de la obra	% sobre P.E.M
Hasta 500 m ²	1,075 %
Más de 500 m ² hasta 1000 m ²	0,795 %
Más de 1000 m ² hasta 2000 m ²	0,715 %
Más de 2000 m ²	0,595 %

Redacción de Estudios de Seguridad y Salud	% sobre P.E.M	Plazo ejecución
Hasta 500 m ²	1,075 %	5 días
Más de 500 m ² hasta 1000 m ²	0,795 %	5 días
Más de 1000 m ² hasta 2000 m ²	0,715 %	10 días
Más de 2000 m ²	0,595 %	10 días

Coordinación de seguridad y salud	% sobre P.E.M
Hasta 500 m ²	0,316 %
Más de 500 m ² hasta 1000 m ²	0,237 %
Más de 1000 m ² hasta 2000 m ²	0,197 %
Más de 2000 m ²	0,158 %

TRABAJOS PROYECTOS DE INSTALACIONES

	% sobre P.E.M	Plazo ejecución
Redacción de proyectos de instalaciones	3,160 %	10 días
Dirección de obra	1,940 %	
Redacción de Estudios de Seguridad y Salud	0,950 %	10 días
Coordinación de seguridad y salud	0,270 %	

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 858d3129a054479c96a8ef0c011611b5001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/856 - Fecha Resolución: 24/07/2017

Firma 3 de 3
P. A. El Secretario Accidental
(Decreto nº 311 de 11 de abril
de 2012)

24/07/2017

Fernando Quiros Barba

Firma 2 de 3
El Alcalde

24/07/2017

Gustavo Figueroa Cid

Firma 1 de 3
Interventor

22/07/2017

Jesús Calvo Manrique



TRABAJOS DE OBRA CIVIL

PEM: Se calculará aplicando la siguiente fórmula

$$M \times \text{Superficie neta de viales}$$

siendo,

M (módulo de valoración) = 100 €/m²

- Movimiento de tierras y pavimentación: 30% PEM
- Red de agua potable: 15% PEM
- Red de saneamiento: 25% PEM
- Redes de media y baja tensión: 20% PEM
- Alumbrado público: 10% PEM

Redacción de proyectos de obra civil	% sobre P.E.M	Plazo ejecución
Hasta 10.000 m ²	3,160 %	25 días
Hasta 25.000 m ²	2,370 %	40 días
Hasta 50.000 m ²	1,580 %	70 días
Más 50.000 m ²	0,790 %	100 días

Dirección de obra	% sobre P.E.M
Hasta 10.000 m ²	0,950 %
Hasta 25.000 m ²	0,711 %
Hasta 50.000 m ²	0,474 %
Más 50.000 m ²	0,237 %

Dirección de la ejecución de la obra	% sobre P.E.M
Hasta 10.000 m ²	0,950 %
Hasta 25.000 m ²	0,711 %
Hasta 50.000 m ²	0,474 %
Más 50.000 m ²	0,237 %

Redacción de Estudios de Seguridad y Salud	% sobre P.E.M	Plazo ejecución
Hasta 10.000 m ²	0,950 %	25 días
Hasta 25.000 m ²	0,711 %	40 días
Hasta 50.000 m ²	0,474 %	70 días
Más 50.000 m ²	0,237 %	100 días

Coordinación de seguridad y salud	% sobre P.E.M
Hasta 10.000 m ²	0,276 %
Hasta 25.000 m ²	0,187 %
Hasta 50.000 m ²	0,158 %
Más 50.000 m ²	0,079 %

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 3 de 3
P. A. El Secretario Accidental
(Decreto nº 311 de 11 de abril
de 2012)
24/07/2017
Fernando Quiros Barba
Firma 3 de 3
El Alcalde
24/07/2017
Gustavo Figueroa Cid
Firma 2 de 3
Interventor
22/07/2017
Jesus Calvo Manrique
Firma 1 de 3

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 858d3129a054479c96a8ef0c011611b5001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/856 - Fecha Resolución: 24/07/2017





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Plazo de duración: **1 año, prorrogable uno más.**

TERCERO.- Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **35.000,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510.227.06, del presupuesto general 2017 y 2018 (14.583,30€ del presupuesto de 2017 y 20. 416,70€ del presupuesto de 2018).

CUARTO.- Notificar a **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.**, adjudicatario del contrato el presente Decreto y proceder posteriormente a la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores que no hayan sido adjudicatarios.

SEXTO.- Notificar a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el perfil del contratante, en los términos del artículo 154.1) del Real Decreto-Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Bargas,

EL ALCALDE,

**Doy fe,
LA SECRETARIA,**



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: El Interventor

Firma 1 de 3	Jesús Calvo Manrique	22/07/2017	Interventor
Firma 2 de 3	Gustavo Figueroa Cid	24/07/2017	El Alcalde
Firma 3 de 3	Fernando Quiros Barba	24/07/2017	P. A. El Secretario Accidental (Decreto nº 311 de 11 de abril de 2012)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 858d3129a054479c96a8ef0c011611b5001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/856 - Fecha Resolución: 24/07/2017

